

**COMUNICADO INTERNO PARA INFORMACIÓN DE QUIENES PERTENECEN A LA CONGREGACIÓN
DE LEGIONARIOS DE CRISTO, A.R.**

En abril de 2021, se recibió una denuncia de un menor de edad en contra de un sacerdote de la Congregación.

El director territorial del Norte de México, como medida cautelar, apartó del ejercicio del ministerio sacerdotal, al denunciado (Cf. C. 1722) mientras se realizaba la investigación previa, así como los procesos ante las autoridades competentes. Durante todo ese tiempo, el menor y sus padres recibieron apoyo y acompañamiento psicológico por parte de la Congregación.

La congregación de los Legionarios de Cristo informa las conclusiones de este caso:

Proceso civil:

El menor y sus padres, con el acompañamiento de la Congregación, presentaron una denuncia de hechos por probable comisión de un abuso sexual ante las autoridades competentes.

Tras concluir los procesos que señala la Ley, en julio de 2022, el acusado optó por elegir un recurso penal alternativo al juicio, que consistió en la suspensión del caso con una serie de condiciones que el juez le impuso. Una vez terminado el plazo y cumplidas las condiciones, la causa penal fue sobreseída, con una sentencia absolutoria hacia el acusado.

Proceso canónico:

La Congregación investigó el caso y presentó el respectivo informe de la investigación ante el Congregación para la Doctrina de la Fe (CDF) de la Santa Sede.

La CDF ordenó el inicio de un proceso penal canónico. El acusado, estando en marcha dicho proceso y después de un profundo discernimiento, pidió por decisión propia la dispensa del ministerio sacerdotal a la Santa Sede. La dispensa le fue concedida Pro bono ecclesiae con fecha 28 de junio de 2023.